

ANÁLISIS DE MATERIALIDAD Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2022**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (S-06898-2022)****1.- Objeto:**

El presente pliego tiene por objeto la contratación de una empresa especializada para la realización de ANÁLISIS DE MATERIALIDAD Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA.

2- Descripción del servicio y condiciones técnicas para su ejecución.**2.1. Alcance de los trabajos:****a) ANÁLISIS DE MATERIALIDAD:**

- Revisión del análisis de contexto: El procedimiento seguido en este análisis deberá tener en cuenta el contexto externo (normativa aplicable, iniciativas externas y metodologías de reporting), el marco interno de la organización (análisis de materialidad previo, entre otros) y el marco existente en otras organizaciones similares. Este informe incluirá una propuesta de aspectos relevantes a tener en cuenta en el análisis de materialidad.

- Análisis de materialidad:

1. Diseño del procedimiento de análisis de materialidad de CRTVE. Se realizará una adaptación a la realidad de CRTVE y su listado de aspectos relevantes.

Dicho procedimiento será entregado a la organización para servir de apoyo en una potencial verificación externa y para que pueda ser aplicado, de manera independiente, en el futuro.

2. Diseño de cuestionarios: La empresa diseñará dos cuestionarios independientes, orientados a valorar cada uno de los ejes de la matriz de materialidad:

- a) Evaluación de impactos, dirigido a la valoración de las consecuencias económicas, ambientales y sociales de los aspectos relevantes, así como su probabilidad de ocurrencia.

- b) Evaluación de influencia, destinado a medir la influencia de los aspectos relevantes en las opiniones y decisiones de los grupos de interés.

3. Identificación de participantes en el proceso:

En colaboración con los responsables del proyecto en CRTVE, se designarán a los participantes en el proceso, miembros de la organización que representen la voz de los distintos grupos de interés, así como directivos que puedan evaluar el impacto. Se celebrará una reunión conjunta para presentar el proyecto y sus objetivos, así como los materiales de trabajo.

4. Envío de cuestionarios:

CRTVE se encargará del envío y recepción (on line) de los cuestionarios. La empresa antes del envío entregará a CRTVE para su remisión a los participantes unas instrucciones sobre cómo cumplimentar el cuestionario, así como el informe de contexto. El personal de la empresa estará disponible para la resolución de cualquier duda o incidencia que pudiera surgir en el proceso.

- Matriz de materialidad:

A partir de la información obtenida de los cuestionarios, la empresa elaborará la matriz de materialidad de CRTVE, que será enviada a CRTVE, para su validación.

b) ELABORACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

- Identificación de contenidos:

1. Con el objetivo de identificar las distintas cuestiones a incorporar en el Estado de Información No Financiera de CRTVE, se tomará como referencia lo establecido por la Ley 11/18, sobre información no financiera. Esto es: descripción del modelo de negocio, cuestiones ambientales, cuestiones sociales y relativas a las personas, respeto a los derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno y sociedad, teniendo en cuenta las políticas implementadas por la organización, los resultados alcanzados, indicadores clave y riesgos identificados.
2. Así mismo, se tomarán en cuenta los resultados del análisis de materialidad previo, así como otra información relevante para la organización (por ejemplo, ODS). Igualmente, se tomarán como marco los estándares de Global Reporting Initiative (GRI seleccionados), de modo que el documento resultante dé cumplimiento a la legislación.

- Recopilación de información: La empresa facilitará a CRTVE un listado detallado de la información cualitativa y cuantitativa a recopilar.

Realización de una reunión conjunta para la revisión de este listado, con el objetivo de que los responsables del proyecto en la organización comprendan qué información se requiere y dónde puede encontrarse esta.

- Redacción del Estado de Información No Financiera:

1. Tomando como referencia la Ley 11/2018, así como los Standards de GRI, y el EINF de 2021, La empresa propondrá un índice para el documento, que será aprobado por el responsable del proyecto en CRTVE.
2. A partir de este índice, se elaborará un primer borrador, que será revisado por todas las áreas implicadas, haciéndose tantas modificaciones como sean convenientes, hasta disponer de un documento definitivo que dé cumplimiento a las obligaciones de la organización en materia de reporte no financiero.

- El texto definitivo será entregado en formato Word, de modo que pueda ser maquetada posteriormente, si se considera oportuno. En tal caso, la empresa se encargará también de comprobar que el proceso de maquetación no supone incidencia en los aspectos técnicos del documento.

2.2.- Recursos

La empresa adjudicataria deberá contar con recursos necesarios, para el desarrollo de los servicios encomendados.

Para ello deberán:

- Acreditar experiencia del equipo propuesto para la realización del Estado de Información no Financiera de al menos 4 años.

3.- Contenido de la propuesta técnica

- Memoria que describa de forma amplia las actuaciones que conlleva su labor, de modo que permita conseguir los objetivos recogidos en el punto 2.1. del pliego de prescripciones técnicas, incluyendo la descripción de la metodología propuesta y los perfiles exigidos del personal
- Documentación relativa al cumplimiento de los aspectos definidos en el apartado 2.2 de este pliego técnico.